



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 054 -2013-PROMPERÚ/DE

Lima, 23 de octubre de 2013

Vistos, el Memorándum N° 250-2013-PROMPERÚ/SE-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 1029-2013-PROMPERÚ/SE-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 444-2013-PROMPERÚ/DX-SPC de la Subdirección de Promoción Comercial y el Memorándum N° 759-2013-PROMPERÚ/DO de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERÚ/SG, se aprobó la Carta de Servicios de PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 098, 123 y 136-2010-PROMPERÚ/SG, N° 002, 013, 028, 045, 063, 076, 092, 093, 096, 118 y 134-2011-PROMPERÚ/SG, y N° 002, 027, 059, 065, 078, 095, 115, 125, 130 y 149-2012-PROMPERÚ/SG, y N° 010, 013, 022, 046, 057, 072 y 079-2013-PROMPERÚ/SG, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2013-PROMPERÚ/DE;

Que, en el marco de las actividades de promoción de las exportaciones programadas, la Subdirección de Promoción Comercial, mediante Memorándum N 444-2013-PROMPERÚ/DX-SPC, señala que tiene prevista la participación en la Feria World Boutique Hong Kong 2014; asimismo, la Dirección de Coordinación de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, mediante Memorándum N° 759-2013-PROMPERÚ/DO, señala que tiene previsto apoyar a la Subdirección de Promoción Comercial en su participación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2013; razón por la cual solicitan la aprobación de los precios de venta correspondientes a dichas actividades, conforme a la determinación de costos efectuada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el literal b del artículo 13° de la Ley 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en concordancia con el artículo 62° del Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR, lo faculta a obtener recursos que provengan de la venta de bienes y prestación de servicios en el ámbito de sus funciones que realiza con el fin exclusivo de recuperar el gasto o la inversión efectuada, por lo que resulta necesario aprobar la relación de los servicios así como el precio de venta de los mismos;

Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su

comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, se establece a la Dirección Ejecutiva como Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, y el literal f) del artículo 10 de la Ley 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ;

Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Subdirección de Promoción Comercial, la Dirección de Coordinación de Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los precios de venta y la forma de pago para los siguientes servicios de promoción de las exportaciones:

| Servicio  | Nombre de la Actividad                            | Lugar                  | Fecha                                      | Modalidad                 | Precio de Venta en S/ (Inc. IGV) | Precio de Venta (%UIT) | Forma de Pago                    |
|---|---|------------------------|--|---------------------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|
| Participación en Feria Internacional de Exportaciones | World Boutique Hong Kong 2014                     | Hong Kong -- Hong Kong | 13 al 16 de enero de 2014                  | Stand de 9 m <sup>2</sup> | 12,521                           | 338.41                 | 100% antes del Inicio del evento |
| Participación en Feria Internacional de Exportaciones | Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2013 | Guadalajara - México   | 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2013 | Stand de 2 m <sup>2</sup> | 3,259                            | 88.08                  | 100% antes del Inicio del evento |

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de aprobación.

**Artículo 3°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal Institucional y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Nancy Aracelly Laca Ramos*

**NANCY ARACELLY LACA RAMOS**  
DIRECTORA EJECUTIVA (e)

